

DECRETO N° 4543 /2011.

ARICA, 15 JUL 2011

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°3529**, de fecha 03 de Junio del 2011, y Memorándum N°815, de fecha 15 de Junio del 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios de don OSCAR GUILLEN FLORES, por presentación artística de acuerdo al programa denominado Cierre Operativo.
- b) **Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, por presentación artística de acuerdo al programa denominado "Cierre Operativo".
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el **Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, por presentación artística de acuerdo al programa denominado "Cierre Operativo".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.371




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR GUILLEN FLORES

En Arica, a 29 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, R.U.T. N° 13.211.987-2, chileno, con domicilio en Agustín Edward N° 1923, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3529 y Memorándum N° 3820 de Relaciones Públicas, ambos de fecha 03 y 24 de Junio del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **OSCAR GUILLEN FLORES**, por presentación artística el día sábado 25 de Junio del año en curso, en Población Tucape 7, de acuerdo al Programa denominado "Cierre Operativo"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


OSCAR GUILLEN FLORES
RUT. 13.211.987-2

WSM/CCG/HAR/emc.
29/06/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

407/2011



A. L. S.